

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo****Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo**

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Fecha para efectuar primer cobro del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (BAE) en agencias del Banco de la Nación

N° de Resolución Ministerial	Fecha del primer cobro
N°533-2023-VIVIENDA	1/26/2024 (mes / día /año)

El representante del grupo familiar beneficiado, deberá acercarse a la agencia del Banco de la Nación más cercano, portando su DNI.